



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y ASISTENCIA LETRADA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO (Expte. 2\_2024)

Reunida en la Sede del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, el día 10 de septiembre de 2024 a las 11:00 horas, la Mesa de Contratación designada en el procedimiento que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, el contrato de servicio de representación jurídica y asistencia letrada del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria, que está integrada por los siguientes miembros:

### **Presidenta:**

D<sup>a</sup> Raquel Gómez Díaz, Jefa de Servicios Financieros y Administrativos

### **Vocales:**

D. Fernando Jiménez Monroy, Secretario Delegado del OAPGT

D. Rafael Gallego Martín, Viceinterventor General de la Diputación

D<sup>a</sup> María del Carmen Sánchez La Ossa, Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos

D. José Manuel Aceituno Martín, Jefe de Área de Recaudación

### **Secretaria:**

D<sup>a</sup> Carmen García de la Torre Bermúdez, Jefa de Área de Régimen Jurídico

Constituida la Mesa en la forma prevista en la Disposición adicional segunda, apartado 7, de la LCSP, se pasa a tratar los asuntos que componen el Orden del Día:

### **1.- Apertura y calificación administrativa del expediente 2\_2024.**

En primer lugar, se toma conocimiento de la siguiente relación de licitadores que han presentado sus ofertas durante el plazo de licitación establecido, que finalizó a las 23:59 horas del día 9 de septiembre de 2024, todas ellas de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:

<b>Nº Orden</b>	<b>EMPRESA</b>
1	Ángel José Cervantes Martín
2	G. Cueto Legal, S.L.
3	De Lucas y Benitez, S.L.P.
4	Concejo Abogados, Sociedad Limitada Profesional

A continuación, se procede por el orden de su presentación a la apertura de los archivos electrónicos "A", relativos a la documentación administrativa. En dichos archivos, se observan los defectos u omisiones que seguidamente se relacionan:

**Licitador 3:** De Lucas y Benítez, S.L.P. Se aporta Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) correspondiente a De Lucas y Benítez, S.L.P., con C.I.F. B45748423, Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) correspondiente a Alberto Collado Martín,



con D.N.I. 03.860.561-B, así como Anexo V relativo a “Declaración responsable sobre medios personales adscritos al contrato”.

Se observa por parte de la Mesa de contratación que el licitador indicado no aporta el formulario normalizado del **Documento Único Europeo de Contratación (DEUC) conforme al modelo que se adjunta en el Documento de Pliegos**, que fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 23 de agosto de 2024.

El licitador De Lucas y Benítez S.L.P. aporta el formulario del Documento Único Europeo en el que, en la Parte IV, relativa a “Criterios de selección”, cumplimenta los apartados relativos a la solvencia económica y financiera, pero en el apartado relativo a la "Capacidad técnica y profesional" el licitador no solo no declara que cumple este criterio de selección sino que tampoco relaciona los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza de los que constituyen el objeto del contrato ejecutados en el curso de los últimos tres años, exigida en la cláusula 8.3 del PCAP, no pudiendo verificar la mesa que el licitador cumple con la solvencia técnica exigida.

En consecuencia con lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, estima los defectos como subsanables, y acuerda, de conformidad con los artículos 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, notificar esta circunstancia al interesado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, concediéndole un plazo de **tres días hábiles** para que presente los documentos que permitan su subsanación.

No observándose defectos u omisiones subsanables en las restantes ofertas presentadas que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, hayan de ser comunicadas a los interesados, la Mesa por unanimidad, acuerda declarar admitidos a los siguientes licitadores: Ángel José Cervantes Martín, G. Cueto Legal, S.L. y Concejo Abogados, Sociedad Limitada Profesional.

Por unanimidad, se acuerda dejar en suspenso la presente sesión, en este punto, hasta la aportación por parte de las empresas mencionadas de los documentos requeridos, o en su defecto, hasta la finalización del plazo subsanatorio concedido.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RAQUEL GOMEZ DIAZ - JEFE DE SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS - ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	11/09/2024 10:04:50
JOSE MANUEL ACEITUNO MARTIN - JEFE ÁREA DE RECAUDACIÓN - ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	11/09/2024 10:07:51
RAFAEL GALLEG0 MARTIN - VICEINTERVENTOR - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	11/09/2024 10:13:07
FERNANDO JIMENEZ MONROY - SECRETARIO DELEGADO - ORGANISMO AUTONOMO PROVINCIAL DE GESTION TRIBUTARIA DE TOLEDO	11/09/2024 12:21:17